



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

7741

***Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución del Presidente del FOGAIBA por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas a las entidades asociativas de cooperativas, para el año 2014***

Con fecha de 19 de diciembre de 2013 se publicó, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) nº 174, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas a las entidades asociativas de cooperativas, para el año 2014.

Esta convocatoria destina a su financiación un importe de cuarenta mil euros (40.000,00€), con posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA.

Teniendo en cuenta que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, se procede a incrementar la cuantía de la misma.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Incrementar el crédito destinado a la convocatoria de ayudas a las entidades asociativas de cooperativas, convocada por Resolución del Presidente del FOGAIBA, de 16 de diciembre de 2013 (BOIB nº 174, de 19 de diciembre de 2013), en la cantidad de siete mil euros (7.000,00€), quedando destinado así un crédito final de cuarenta y siete mil euros (47.000,00€).

##### Segundo

La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 30 de abril de 2014

**El Presidente del FOGAIBA**  
Gabriel Company Bauzá

